

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 8 MAY 2017

VISTO los incendios y desmontes sufridos por la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte en los últimos días, la pérdida de cientos de árboles y, por lo menos, 1 ha (10.000 m²) devastada por estos incidentes. En particular, el incendio en la Reserva Ecológica que ocurrió el día jueves pasado, y,

CONSIDERANDO

Que la Reserva está protegida por la Ley N° 4467. Dicha Ley se encuentra promulgada pero no implementada;

Que la prohibición de alterar la Reserva, en particular mediante incendios y desmontes, está contemplada en el artículo 3 de la Ley N°4467;

Que, según el artículo 5 de la Ley N° 4467, la administración y la gestión de la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria-Costanera Norte serán objeto de un Convenio Específico a celebrarse entre la Universidad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, de acuerdo a la Cláusula Transitoria Segunda, la Ley N° 4467 entrará en vigencia una vez firmado el Convenio Específico entre la Universidad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

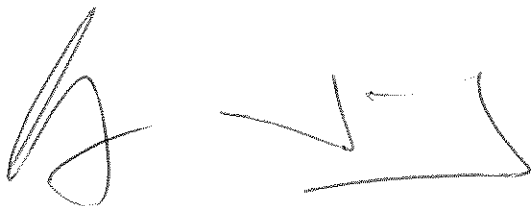
Que dicho Convenio al día de hoy no se encuentra firmado;

Que se requiere la implementación de la Ley N° 4467, para proteger a la Reserva de futuros incendios, desmontes y otras alteraciones que degraden la biodiversidad de la zona;

Que existen diversas organizaciones como el Grupo de Educación y Conservación Ambiental FCEyN (GECA) y el Club de Observadores de Aves-Reserva Ecológica Costanera Norte (COARECN), en las cuales participan estudiantes y graduados de la FCEyN, que se dedican al cuidado, conservación y visibilización de la Reserva;

Que la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte posee un gran valor para la docencia y la investigación que se realizan en la Facultad;

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,



Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar preocupación por los hechos ocurridos en la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte.

ARTÍCULO 2º.- Reiterar el pedido de implementación de la Ley N° 4467 que protege la Reserva Ecológica Ciudad Universitaria Costanera Norte, solicitando al Gobierno de la Ciudad y a los actores de la UBA que correspondan la firma del Convenio Específico que dicta la Cláusula Transitoria Segunda.

ARTÍCULO 3º.- Difundir y promocionar las actividades del GECA, el COARECN y demás organizaciones que trabajan en la visualización de la Reserva Ecológica Costanera Norte.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

RESOLUCIÓN Nro.: 0947



Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO